

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	LAGOS-MEZQUITILLA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO L-1(RT)
Denominación	CHORRERAS BAJAS				

Superficie (m ²)	52.161	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	104
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,28
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	14.605
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS-3 Y 4, UAD-2
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	5.980	Relativo Unidad de Ejecución	1
Equipamiento (m ² s)	5.390	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	4.240	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	1

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	LAGOS-MEZQUITILLA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO L-4(RT)
Denominación	EL PIJIL				

Superficie (m ²)	121.800	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	243
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,30
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	36.695
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-1 Y 3,UAS-3
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	31.730	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	7.090	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	22.470	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.VM-1 (RT)
Denominación	LA LOMILLA				

Superficie (m ²)	41.300	Densidad (viv/Ha)	51
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	211
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,64
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	26.520
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-1;MC-1
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	4.130	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	5.540	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	12.060	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.VM-11 (RT)
Denominación	CAMINO ALGARROBO				

Superficie (m ²)	137.240	Densidad (viv/Ha)	60
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	823
Iniciativa	PUBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,8
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	109.792
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	17.300	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	14.810	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	38.440	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.VM-12(RT)
Denominación	EL LIMONAR				

Superficie (m ²)	276.500	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	553
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,28
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	79.240
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-3;CJ-3
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	31.430	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	17.700	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)	3.690	Derechos del propietario	85%
Viario (m ² s)	51.335	Derechos del Ayuntamiento	15%
Equipamiento privado (m ² s)	7.109	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector. Asumirá como carga externa la ejecución de las obras de urbanización del Sistema Local S.L.VM-27 "Conexión Viaria".

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.VM-14(RT)
Denominación	LA PAÑOLETA				

Superficie (m ²)	108.640	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,70
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	76.048
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND-2 Y IND-3
Desarrollo	2*	Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	6.590	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	3.270	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)	3.000	Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	11.954	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO VM-15(RT)
Denominación	INDUSTRIAL CAMINO EL HIGUERAL I				

Superficie (m ²)	209.350	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,598
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	125.191
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND-2, IND-3
Desarrollo	2*	Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	16.210	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	10.580	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	39.391	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO VM-16(RT)
Denominación	RESIDENCIAL CAMINO EL HIGUERAL II				

Superficie (m ²)	151.935	Densidad (viv/Ha)	62,5
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	950
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,57
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	86.603
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	15.750	Relativo Unidad de Ejecución	0.3410
Equipamiento (m ² s)	10.500	Tipo	0.1944
Deportivo (m ² s)	4.500	Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	3*	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	3.000	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	6	9		24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el PGOU. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticos exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el PGOU, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas del instrumento de planeamiento y en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Expediente de modificación de elementos del Plan General.</p> <p>2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3* Será el resultante de la ordenación propuesta por el PGOU</p> <p>4* El equipamiento comercial requerido por el Anexo al reglamento de planeamiento, se dispondrá en la plana baja de los edificios residenciales.</p> <p>5* Al equipamiento privado se le adjudica el techo edificable de 3.412 m²t, que está incluido en el total del sector.</p>

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.VM-2(RT)
Denominación	ARROYO CAMPIÑUELA				

Superficie (m ²)	50.426	Densidad (viv/Ha)	75
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	378
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,80
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	40.341
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	7.820	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	9.040	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	14.580	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.VM-5(RT)
Denominación	LOS EUCALIPTOS				

Superficie (m ²)	62.170	Densidad (viv/Ha)	4
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	25
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,10
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	6.217
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS-4 Y 5
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	6.217	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	1.360	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	4.140	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	555	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código
Denominación	EL TRUCHE			

Superficie (m ²)	94.760	Densidad (viv/Ha)	15
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	142
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.20
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	18.952
Etapas	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD Y UAS
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	1.00
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	87.50%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.50%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			79	88	91	146

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	AR1	Tipo		Código	SUO.A-5
Denominación	INDUSTRIAL				

Superficie (m ²)	102.040	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,82
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	83.673
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND-1
Desarrollo	PU Y PR	Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.5665
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	94.06%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	-4.06%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	AR1	Tipo	Código	SUO.A-6
Denominación	OESTE CASCO			

Superficie (m ²)	91.110	Densidad (viv/Ha)	38
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	346
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,50
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	45.555
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD ,UAS, CJ-1, 2 Y 3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	1.00
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	87.39%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.61%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	AR1	Tipo	Código	SUO.A-7
Denominación	LAS CANTERAS			

Superficie (m ²)	443.021	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	886
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,30
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	132.906
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-3 (1)*
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	1.6901
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	86.18%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	3.82%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación. Será aplicación el contenido del concierto urbanístico que se cumplirá en los plazos y forma previstas en sus estipulaciones. (1)* Altura limitada a PB+2 más aprovechamiento bajo cubierto.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	BENAJARAFE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.B-1(RT)
Denominación	LAS PARRAS				

Superficie (m ²)	27.129	Densidad (viv/Ha)	3
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	7
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,07
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	1.897
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS-5
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	2.710	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	180	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	1.510	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	1.090	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la 3* Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	BENAJARAFE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.B-2(RT)
Denominación	RIO ADELFA				

Superficie (m ²)	104.500	Densidad (viv/Ha)	25
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	261
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,30
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	31.324
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS-3,UAD-1 Y 2
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	21.320	Relativo Unidad de Ejecución	-
Equipamiento (m ² s)	14.130	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	15.440	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	BENAJARAFE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	AR1	Tipo	Código	SUO.B-4
Denominación	RIO ADELFA S II			

Superficie (m ²)	47.000	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	94
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.26
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	12.220
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1-2-3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	2.1126
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	79.55%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	10.45%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector y según su plano de calificación.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación. Ejecutará la urbanización de los Sistemas Locales SL. B-4 y SL.B-5. Vial de Servicio CN-340.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	BENAJARAFE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.B-5(RT)
Denominación	EL TORREJON				

Superficie (m ²)	170.600	Densidad (viv/Ha)	25
Objeto	1* ORD- URB-EQUID	Nº máximo viviendas	430
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,40
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	67.564
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-1;UAS-3-4-5
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	25.940	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	5.500	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)	4.180	Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	41.800	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC	PR	Inicio	Fin
			Asociación	Otro		
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	BENAJARAFE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	AR1	Tipo	Código	SUO.B-9
Denominación	BENAJAMAR			

Superficie (m ²)	325.892	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	652
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.25
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	81.473
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1-2-3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	2.2394
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	78.05%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	11.95%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector y según su plano de calificación.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación. Protección de los cauces Arroyos de La Culebra e Iberos.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	CALETA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.C-1(RT)
Denominación	BAVIERA GOLF				

Superficie (m ²)	482.665	Densidad (viv/Ha)	18
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	871
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,2348
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	113.330
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS-2,UAD-1 Y CJ-3a
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	57.300	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	17.700	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)	5.900	Derechos del propietario	85%
Viario (m ² s)	52.980	Derechos del Ayuntamiento	15%
Equipamiento privado (m ² s)	218.915	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC	PR	Inicio	Fin
			Asociación	Otro		
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p> <p>Asumirá como carga externa el coste derivado de los Sistemas Locales S.L.C-2 y S.L.C-3 "Conexión Viaria", del Sistema General S.G.C-4(SUNP) "Viario Camino Algarrobo". Así como, deberá ejecutar las obras de urbanización de los Sistemas Locales S.L.C-2 y S.L.C-3 y del S.G.C-4 anteriormente referidos, del S.G.C-5, S.G.C-5.2., S.G.C-5.3. "Viario Camino Arroyo Seco", del S.G.C-7 "Viario Camino del Pitorrillo" y del S.G.C-8 "Viario Camino del Higueral".</p> <p>Los aprovechamientos urbanísticos, ordenación y asunción de cargas, se atenderá a las estipulaciones del convenio urbanístico que regula el presente sector.</p> <p>Asumirá el coste de la ejecución de la conexión viaria con Urb. Caleta del Sol conforme a su PPO.</p>

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	CALETA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	AR1	Tipo		Código	SUO.C-2
Denominación	FINCA BAVIERA				

Superficie (m ²)	482.672	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	965
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,23
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	113.331
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1,2 Y 3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	2.1126
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	88.09%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	1.91%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme a las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización, en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan Parcial en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha, contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3* Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992deberá cumplimentar la cesión del 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medi del sector.</p> <p>Asumirá como carga externa el coste derivado de la expropiación de los sistemas Locales S.L - C2 y S.L C-3 "Conexión Viaria" del Sistema General S.G.C-4 (SUNP) "Viario Con. Algarrobo". Así como deberá ejecutar las obras de urbanización de los Sistemas Generales S.L.C-2; S.LC-3 y del S.G.C-4 anteriormente referidos del SG.C-5; SG.C.5-2; SG.C5-3 "Viario Con. Arroyo Seco" del S.G.-C-7 "Viario Con del Pitorrillo y del S.G.C-8 "Viario Cno. del Higueral".</p> <p>Los aprovechamientos urbanísticos ordenación y asunción de cargas se atenderá a las estipulaciones del convenio urbanístico que regula el presente sector.</p> <p>Asumirá el coste de la ejecución de la conexión viaria con Urb. Caleta del Sol conforme a su P.P.O</p>

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	CALETA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO C-3(RT)
Denominación	LOS PUNTALES				

Superficie (m ²)	89.990	Densidad (viv/Ha)	28
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	248
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,37
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	33.519
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-3 Y CO
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	9.345	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	8.480	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	85%
Viario (m ² s)	19.151	Derechos del Ayuntamiento	15%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	47	96

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	CALETA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO C-4(RT)
Denominación	CALETA 2000				

Superficie (m ²)	47.275	Densidad (viv/Ha)	35
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	165
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,45
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	21.274
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-1
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	8.510	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	4.430	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)	1.720	Derechos del propietario	85%
Viario (m ² s)	9.750	Derechos del Ayuntamiento	15%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	47	96

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	CALETA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUO.C-5
Denominación	OESTE CASCO				

Superficie (m ²)	47.500	Densidad (viv/Ha)	35
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	166
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,50
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	23.750
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1,2 Y 3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	1.20
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	72.82%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	17.18%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	CHILCHES	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.CH-3 (RT)
Denominación	HACIENDA CONDEMAR				

Superficie (m ²)	324.822	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	640
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,27
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	87.821
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-2, CJ-3
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	12.066	Relativo Unidad de Ejecución	-
Equipamiento (m ² s)	12.290	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)	4.600	Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	77.590	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	7.160	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	CHILCHES	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.CH-4(RT)
Denominación	CORTIJO DEL CONDE				

Superficie (m ²)	273.945	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	548
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,30
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	82.183
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS-2 Y 5, UAD-3
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	43.428	Relativo Unidad de Ejecución	-
Equipamiento (m ² s)	19.580	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	50.820	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	13.970	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	-

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector Ejecutará la urbanización del Sistema Local SL.CH-6 Vial Servicio CN-340.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	CHILCHES	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.CH-6(RT)
Denominación	CAÑUELO MAR				

Superficie (m ²)	62.808	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	126
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,30
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	18.836
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-2 Y 4 , UAD-1-3-4, CO
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	6.900	Relativo Unidad de Ejecución	-
Equipamiento (m ² s)	3.300	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	9.010	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	LAGOS-MEZQUITILLA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	ARI	Tipo	Código	SUO.L-3
Denominación	LOMA JUANELO I			

Superficie (m ²)	140.440	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	281
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,25
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	35.110
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD Y UAS
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	2.2394
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	78.05%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	11.95%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	LOS PUERTAS	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUO.P-1
Denominación	INDUSTRIAL				

Superficie (m ²)	48.200	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,82
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	39.524
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND-3
Desarrollo	PU Y PR	Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.5665
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	94.06%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	-4.06%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			33	42	45	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación. Protección Arroyo Conchi.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	AR1	Tipo		Código
Denominación	CORTIJO GINER			

Superficie (m ²)	168.100	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	336
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,30
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	50.430
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD ,UAS, CJ-1, 2 Y 3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	1.6901
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	86.18%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	3.82%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código	SUO.T-10
Denominación	ALTO DE LA BARRANCA				

Superficie (m ²)	183.215	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	366
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.25
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	45.804
Etapas	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS Y UAD
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.84
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	83.34%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	6.66%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			79	88	91	146

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	ARI	Tipo	Código	SUO.T-12
Denominación	ENSANCHE OESTE			

Superficie (m ²)	354.085	Densidad (viv/Ha)	50
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	1.770
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,65
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	230.155
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-3A, IND-2 Y MC-3A-OA
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.8750
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	67.22%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	22.78%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. y Modificación de Elementos del mismo. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO. T-13(RT)
Denominación	OESTE CONJUNTO CALIFORNIA				

Superficie (m ²)	80.113	Densidad (viv/Ha)	55
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	441
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,75
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	60.084
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1 E IND-2
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	6.814	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	15.810	Tipo	2*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	29.734	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.T-2(RT)
Denominación	EL TOMILLAR				

Superficie (m ²)	91.930	Densidad (viv/Ha)	45
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	414
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,50
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	43.670
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	CJ-2,UAD-1-2-3,IND-1
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	10.660	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	10.750	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	11.440	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.T-4(RT)
Denominación	BELLAVISTA DE SAN JOSE				

Superficie (m ²)	158.690	Densidad (viv/Ha)	41
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	587
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,55
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	87.279,50
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1 Y UAD-2
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	11.905	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	15.500	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	23.060	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.T-5 (RT)
Denominación	EL AGUILA				

Superficie (m ²)	89.900	Densidad (viv/Ha)	67
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	600
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,60
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	53.940
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1, UAD-2 Y CO
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	8.600	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	9.300	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	15.605	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	<p>1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General.</p> <p>2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación.</p> <p>3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.</p>

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.T-6 (RT)
Denominación	JARDINES DEL ROCIO				

Superficie (m ²)	104.354	Densidad (viv/Ha)	47
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	494
Iniciativa	PUBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,61
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	63.532
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1 Y UAD-1
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	11.230	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	10.760	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)	5.930	Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	34.080	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Adaptará las condiciones de ordenación de su Plan Parcial, a las nuevas de terminaciones reguladas en este Plan General mediante Expediente de Adaptación cuyo contenido y tramitación será la establecida por la normativa del PGOU.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	AR1	Tipo		Código	SUO.T-7
Denominación	CAMINO SEVILLA				

Superficie (m ²)	59.125	Densidad (viv/Ha)	64
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	378
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,87
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	51.439
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD Y MC-1
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.8333
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	60.27%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	29.73%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO.T-8 (RT)
Denominación	CASA DE LA VIÑA				

Superficie (m ²)	258.000	Densidad (viv/Ha)	36
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	930
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,42
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	108.360
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS-1 Y 3, UAD-1 Y 2, OA-2 Y 3, CO
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	31.470	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	19.100	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)	8.200	Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	62.630	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto		Tipo		Código	SUO T-9(RT)
Denominación	EL MIRADOR				

Superficie (m ²)	123.915	Densidad (viv/Ha)	29
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y EQUIDISTRIBUCIÓN 1*	Nº máximo viviendas	362
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,38
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	47.088
Etaa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS-1,3 Y 4, UAD-2 Y 3, OA-3, CO
Desarrollo	2*	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	16.040	Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)	7.850	Tipo	3*
Deportivo (m ² s)	2.400	Derechos del propietario	90%
Viario (m ² s)	22.810	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	Las de su propio plan parcial sujeto a las determinaciones del Plan General.
Condiciones de Ejecución	Ejecución de las obras de urbanización conforme al las obligaciones derivadas de su Plan Parcial y de su Proyecto de Urbanización en cuanto no se opongan a las previsiones y normas del Plan General en cuyo caso se adaptarán al P.G.O.U
Otras Condiciones	1* Las obras de urbanización deberán ejecutarse conforme al plan de etapas de su Plan en todo caso deberán finalizarse en el plazo máximo regulado en la presente ficha contando desde la aprobación definitiva del Plan General. 2* Constituirán Entidad Urbanística colaboradora de conservación. 3* Su aprovechamiento tipo coincide en el Aprovechamiento medio del presente sector. Por aplicación de los dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley del Suelo de 1992 deberá cumplimentar la cesión de la 10% de aprovechamiento medio del régimen urbanístico vigente con anterioridad, hasta alcanzar el 15% del aprovechamiento medio del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	ARI	Tipo	Código	SUO.VM-10
Denominación	CARRETERA DE ARENAS			

Superficie (m ²)	70.320	Densidad (viv/Ha)	35
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	246
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,55
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	38.676
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1-2-3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.7856
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	87.64%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.36%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MÁLAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código
Denominación	CAMINO DE TORROX I			

Superficie (m ²)	254.513	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	509
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.28
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	69.991
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1-2-3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.7252
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	87.75%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.25%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC	PR	Inicio	Fin
			Asociación	Otro		
			79	88	91	146

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación. Asumirá como carga externa la ejecución de las obras de urbanización del Sistema General SG.VM-16 "Viario Camino de Torrox I"

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MÁLAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código	SUO.VM-17
Denominación	CAMINO DEL HIGUERAL II				

Superficie (m ²)	135.900	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.75
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	101.925
Etapa	2º CUATRIENIO	Ordenanza	IND
Desarrollo	PU Y PR	Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.2682
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	87.01%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.99%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			60	69	72	120

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

NÚCLEO		VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUO.VM-6
Denominación	LA FORTALEZA				

Superficie (m ²)	126.200	Densidad (viv/Ha)	35
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	442
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,50
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	63.100
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS Y CJ3B
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.9971
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	87.64%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.36%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector. CJ3B.- Edificabilidad : 0.99 m ² t/m ² s Altura máxima: PB+2 (Sin posibilidad de ático)
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUO.VM-7
Denominación	ENSANCHE I				

Superficie (m ²)	162.743	Densidad (viv/Ha)	60
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	976
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,70
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	113.920
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.7856
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	79.46%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	10.54%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUO.VM-8
Denominación	ENSANCHE II				

Superficie (m ²)	297.970	Densidad (viv/Ha)	50
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	1.490
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,70
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	208.579
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-3A
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.7856
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	79.46%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	10.54%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUO.VM-I.3
Denominación	FINCA ZAMORANO				

Superficie (m ²)	63.090	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,75
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	47.318
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND
Desarrollo	PU Y PR	Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.5665
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	102.83%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	-12.83%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
Área de Reparto	AR5-TORRE JARAL	Tipo	Código	SUO.A-3-S1
Denominación	TORREL JARAL I			

Superficie (m ²)	231.178	Densidad (viv/Ha)	21
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	485
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.20
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	46.236
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	CJ-2, UAS-2 Y UAD-3
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	1.00
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.1854
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	83.41%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	6.59%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin

Condiciones de Ordenación	Desarrollará la ordenación aprobada definitivamente en el Plan Parcial de Ordenación.
Condiciones de Ejecución	Desarrollará la ejecución del sector en base al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente.
Otras Condiciones	Desarrollará las determinaciones del proyecto de reparcelación aprobado definitivamente. Constituirá Entidad Urbanística de Conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TRAPICHE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE ORDENADO	
Área de Reparto	AR9-SUNP.TRA-3	Tipo		Código	SUO.TRA-3-S2
Denominación	SAT TROPS				

Superficie (m ²)	122.738	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.45
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	55.232
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND 3 Y 4
Desarrollo	PU Y PR	Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	1.00
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.3825
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	76.50%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	13.50%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin

Condiciones de Ordenación	Desarrollará la ordenación aprobada definitivamente en el Plan Parcial de Ordenación.
Condiciones de Ejecución	La ejecución del sector se realizará en base al Proyecto de Urbanización que se redacte y apruebe, al margen de la ejecución de las cargas externas que deberá asumir en la proporción definida en convenio.
Otras Condiciones	Desarrollará las determinaciones del proyecto de reparcelación que se redacte. Constituirá Entidad Urbanística de Conservación. Tiene adscrito parcialmente el SG.VM-23.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código
Denominación	EL CABO			

Superficie (m ²)	113.640	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	227
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,25
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	28.410
Etapas	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD Y UAS
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	22.728	Relativo Unidad de Ejecución	0.80
Equipamiento (m ² s)	2.724	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	87.50%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.50%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	72	82	79	88	91	146

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación. Asumirá como carga externa el coste derivado de la expropiación del Sistema Local SL.A-3 "Conexión Viaria". Asimismo ejecutará la urbanización del referido Sistema Local.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código	SUS.A-3
Denominación	EL PINTO				

Superficie (m ²)	41.360	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	83
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,25
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	10.340
Etapa	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD Y UAS
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	8.272	Relativo Unidad de Ejecución	0.80
Equipamiento (m ² s)	996	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	87.50%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.50%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	72	82	79	88	91	146

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación. Asumirá como carga externa el coste derivado de la expropiación del Sistema Local SL.A-4 "Conexión Viaria". Asimismo ejecutará la urbanización del referido Sistema Local.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
Área de Reparto	ARI	Tipo	Código	SUS.A-4
Denominación	CERRO EL GRAJO			

Superficie (m ²)	100.010	Densidad (viv/Ha)	40
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	400
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,55
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	55.006
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1-2 Y 3A
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			30% TECHO RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	20.002	Relativo Unidad de Ejecución	0.9065
Equipamiento (m ² s)	6.400	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	2.400	Derechos del propietario	87.64%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.36%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	BENAJARAFE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código	SUS.B-10
Denominación	LAS CUCAS				

Superficie (m ²)	226.436	Densidad (viv/Ha)	15
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	340
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.20
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	45.287
Etapa	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ3A
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	45.287	Relativo Unidad de Ejecución	1.00
Equipamiento (m ² s)	4.080	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	87.50%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.50%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	72	82	79	88	91	146

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación. Protección del cauce Arroyo de Los Iberos

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	BENAJARAFE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código	SUS.B-3
Denominación	RIO ADELFA III				

Superficie (m ²)	106.640	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	213
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,25
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	26.660
Etapa	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1-2-3A
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			30% TECHO RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	21.238	Relativo Unidad de Ejecución	1.00
Equipamiento (m ² s)	2.556	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	70%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	20%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	72	82	79	88	91	146

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación. Protección Del Arroyo Río Adelfas

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	BENAJARAFE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código	SUS.B-7
Denominación	TORREMOYA I				

Superficie (m ²)	86.770	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	174
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,25
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	21.693
Etapa	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1-2-3A
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			30% TECHO RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	17.354	Relativo Unidad de Ejecución	1.00
Equipamiento (m ² s)	2.088	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	70%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	20%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	72	82	79	88	91	146

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación. Asumirá como carga externa el coste derivado de la expropiación de los Sistemas Locales SL. B-9 Y SL. B-11 (Conexión Viaria). Así como deberá ejecutar las obras de urbanización de las conexiones viarias correspondientes a los sistemas locales SL. B-8, SL. B-9 y SL. B-11

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	BENAJARAFE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
Área de Reparto	ARI		Código	SUS.B-8
Denominación	TORREMOYA II			

Superficie (m ²)	88.685	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	177
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.25
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	22.171
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1-2-3a
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			30% TECHO RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	17.737	Relativo Unidad de Ejecución	2.2394
Equipamiento (m ² s)	2.124	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	78.05%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	11.95%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación. Protección cauce Arroyo La Culebra Sistema Local SL.B-12. Conexión Viaria. Así como deberá ejecutar las obras de urbanización del Sistema Local antedicho.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	CHILCHES	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUS.CH-1
Denominación	BUENAVISTA				

Superficie (m ²)	77.040	Densidad (viv/Ha)	35
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	270
Iniciativa	PÚBLICA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.55
Sistema	COOPERACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	42.372
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD Y UAS
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			30% TECHO RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	15.488	Relativo Unidad de Ejecución	0.9065
Equipamiento (m ² s)	4.320	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	1.620	Derechos del propietario	87.64%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.36%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	CHILCHES	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUS.CH-2
Denominación	NUEVO ACCESO				

Superficie (m ²)	94.200	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	188
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.30
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	28.260
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS- UAD
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	18.840	Relativo Unidad de Ejecución	1.6901
Equipamiento (m ² s)	2.256	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	86.18%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	3.82%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	24	36	33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación. Sufragará el coste de la expropiación del SL-CH-3 Vial Panorama y Ejecutará la urbanización del mismo.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	CHILCHES	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
Área de Reparto	ARII	Tipo	Código	SUS.CH-5
Denominación	PUERTA DE HIERRO II			

Superficie (m ²)	220.116	Densidad (viv/Ha)	20
Objeto	OREDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	440
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,25
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	55.029
Etapas	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1-2-3A
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	44.023	Relativo Unidad de Ejecución	1.00
Equipamiento (m ² s)	7.040	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)	2.640	Derechos del propietario	70%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	20%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	72	82	79	88	91	146

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación. Sufragará los costes de expropiación de los Sistemas Locales SL.CH-4 y SL.CH-5 "Vial de Servicio CN-340" y efectuará la urbanización de los mismos.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	LAGOS-MEZQUITILLA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código
Denominación	LAGOMAR			

Superficie (m ²)	122.300	Densidad (viv/Ha)	24
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	294
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,34
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	41.582
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS Y UAD
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	12.700	Relativo Unidad de Ejecución	1.9014
Equipamiento (m ² s)	5.925	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	1.675	Derechos del propietario	67.59%
Viario (m ² s)	13.860	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	22.71%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			33	42	45	96

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. y Modificación de Elementos del mismo. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación. Incluirá entre sus determinaciones la protección de Canal de Guaro, grafiada en este P.G.O.U. Así mismo y como carga externa asumirá la obtención y ejecución del viario de conexión con el proveniente de la UE.L-3 eliminando el fondo de saco del expresado vial ubicado en el límite oriental del Plan Parcial UR.L-1

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUS.T-11
Denominación	LA CULEBRA				

Superficie (m ²)	76.640	Densidad (viv/Ha)	50
Objeto	URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	383
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,65
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	49.816
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-3A, IND-2 Y MC-3A-OA
Desarrollo	PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	0.8750
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	76.83%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)	S/PPO	Excesos o Defectos de Aprovechamiento	13.17%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
			15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recoge las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. y Modificación de Elementos del mismo. Desarrolla cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TORRE DEL MAR	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código	SUS.T-3
Denominación	CASA FUERTE				

Superficie (m ²)	77.580	Densidad (viv/Ha)	35
Objeto	OREDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	272
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.50
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	38.790
Etapa	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS, UAD, CJ3A Y MC-1
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	15.516	Relativo Unidad de Ejecución	0.4733
Equipamiento (m ² s)	4.352	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)	1.632	Derechos del propietario	73.95%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	16.05%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	51	63	60	69	72	120

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. y la Modificación de Elementos del mismo. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación. Las edificaciones sujetas a ordenanzas de aplicación MC-1 quedarán limitadas en altura según lo previsto en el plano 2 (Esquema de ordenación del sector. Parcelas Resultantes) de la Modificación de elementos aprobada definitivamente en 5 de marzo de 2.007.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TRAPICHE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUS.TRA-1-NORTE
Denominación	AEROPUERTO				

Superficie (m ²)	185.086	Densidad (viv/Ha)	18
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	336
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,20
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	37.017
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, CJ-1
Desarrollo	PPO,PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)		Relativo Unidad de Ejecución	
Equipamiento (m ² s)		Medio	
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	88.03%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	1.97%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
		24			24	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas , por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación. Se atenderá a las estipulaciones dimanantes de su convenio urbanístico.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TRIANA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código	SUS.TRI-1
Denominación	BARRANCO DE LA MONEDA				

Superficie (m ²)	59.720	Densidad (viv/Ha)	40
Objeto	OREDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	239
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.65
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	38.818
Etapas	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAS, UAD Y CJ
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			30% TECHO RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	11.944	Relativo Unidad de Ejecución	0.3218
Equipamiento (m ² s)	2.868	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	83.67%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	6.33%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	51	63	60	69	72	120

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U.. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MÁLAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código	SUS.VM-18
Denominación	CAMINO DE TORROX II				

Superficie (m ²)	125.960	Densidad (viv/Ha)	8
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	97 **
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.5577
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	70.247,89
Etapa	2º CUATRIENIO	Ordenanza	MC-1 */IND-5
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	PARQUE EMPRESARIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	25.192	Relativo Unidad de Ejecución	0.3576
Equipamiento (m ² s)	5.913	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	85.00%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	12,72%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	*** 2.28%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	2	6	4	6	12	24

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. * Con limitación de altura a PB+3 (13 m.) ** Techo máximo en viviendas de 9.700 m ² t
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticos exigidos tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación. Asumirá como carga externa la ejecución de las obras de urbanización del SG.VM-24 "Viario Camino de Torrox II" *** El exceso de aprovechamiento se entregará urbanizado así como los derechos del Ayuntamiento.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VÉLEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUS.VM-3
Denominación	CARRETERA DE LOJA				

Superficie (m ²)	192.290	Densidad (viv/Ha)	30
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	577
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,55
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	105.760
Etapa	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD, UAS, Y CJ-1-2-3A
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			30% TECHO RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	38.458	Relativo Unidad de Ejecución	0.9427
Equipamiento (m ² s)	10.386	Medio	0.4855
Deportivo (m ² s)	3.462	Derechos del propietario	84.27%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	5.73%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MALAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARI	Tipo		Código	SUS.VM-4
Denominación	POZOS DULCES				

Superficie (m ²)	25.360	Densidad (viv/Ha)	35
Objeto	OREDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	89
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,55
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	13.948
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD-2, UAS-1 Y 3, OA-2 Y 3, CJ-1
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			30% TECHO RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	5.072	Relativo Unidad de Ejecución	0.9064
Equipamiento (m ² s)	1.068	Medio	2*0.4855
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	87.65%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.35%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	18	15	24	27	72

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas , por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	VELEZ-MÁLAGA	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	ARII	Tipo		Código	SUS.VM-9
Denominación	ENSANCHE III				

Superficie (m ²)	89.000	Densidad (viv/Ha)	35
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	312
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0,45
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	40.050
Etapas	2º CUATRIENIO	Ordenanza	UAD Y MC3A
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	17.800	Relativo Unidad de Ejecución	0.4462
Equipamiento (m ² s)	4.992	Medio	0.1944
Deportivo (m ² s)	1.872	Derechos del propietario	87.16%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	2.84%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	51	63	60	69	72	120

Condiciones de Ordenación	El Plan Parcial recogerá las previsiones y determinaciones contenidas en el P.G.O.U. Desarrollará cada una de las zonas delimitadas, por razón de uso y tipología, número de viviendas, con arreglo a los índices brutos del sector.
Condiciones de Ejecución	El Proyecto de Urbanización contendrá las determinaciones precisas, a fin de dotar al sector de todos los servicios de infraestructuras y urbanísticas exigidas tanto por la Ley del Suelo, como por el Plan General, desde su conexión con los correspondientes Sistemas Generales de Infraestructuras.
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística colaboradora de conservación.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	TRAPICHE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	AR9-SUNP.TRA-3	Tipo		Código	SUS.TRA-3-S1
Denominación	XARQUI				

Superficie (m ²)	97.777	Densidad (viv/Ha)	
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.45
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	44.000
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	IND 3 Y 4
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	INDUSTRIAL
Reserva de Techo Edificable de Vivienda Protegida (m ² t)			

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)		Relativo Unidad de Ejecución	1.00
Equipamiento (m ² s)		Medio	0.3825
Deportivo (m ² s)		Derechos del propietario	76.50%
Viario (m ² s)		Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	13.50%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin

Condiciones de Ordenación	La ordenación se definirá en el Plan Parcial de Ordenación, aunque deberá asumir el contenido estructural del Plan de Sectorización aprobado, en su ámbito.
Condiciones de Ejecución	La ejecución del sector se realizará en base al Proyecto de Urbanización que se redacte y apruebe, al margen de la ejecución de las cargas externas que deberá asumir en la proporción definida en convenio.
Otras Condiciones	Desarrollará las determinaciones del proyecto de reparcelación que se redacte. Constituirá Entidad Urbanística de Conservación. Tiene adscrito parcialmente el SG.VM-23.

FICHA DE PLANEAMIENTO

 ADAPTACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACION
 URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA

	NÚCLEO	ALMAYATE	CLASIFICACIÓN	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
Área de Reparto	AR5-TORRE JARAL	Tipo		Código	SUS.A-3-S2
Denominación	TORREL JARAL II				

Superficie (m ²)	149.761	Densidad (viv/Ha)	21
Objeto	ORDENACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN	Nº máximo viviendas	314
Iniciativa	PRIVADA	I. Edf. (m ² t/m ² s)	0.20
Sistema	COMPENSACIÓN	Techo máximo. (m ² t)	29.952
Etapas	1º CUATRIENIO	Ordenanza	CJ-2, UAS-1 Y UAD-3
Desarrollo	PPO, PU Y PR	Usos	RESIDENCIAL

Dotaciones Mínimas		Aprovechamientos	
Zona Libre Pública(m ² s)	S/PPO	Relativo Unidad de Ejecución	1.00
Equipamiento (m ² s)	S/PPO	Medio	0.1854
Deportivo (m ² s)	S/PPO	Derechos del propietario	83.41%
Viario (m ² s)	S/PPO	Derechos del Ayuntamiento	10%
Equipamiento privado (m ² s)		Excesos o Defectos de Aprovechamiento	6.59%

Plazos de los Particulares	Planeamiento		Gestión		Ejecución	
	ED-PP-PERI	PU-POOU	BYEJC Asociación	PR Otro	Inicio	Fin
	12	24	12	24	36	48

Condiciones de Ordenación	<p>El Plan Parcial contendrá entre sus determinaciones las establecidas en el plano "D" de Calificación y "F" de Alineaciones y Rasantes, pormenorizándolas y desarrollándolas en la medida de sus atribuciones legítimas.</p> <p>No obstante, el instrumento de desarrollo posterior, si lo hubiere, podrá dentro de sus atribuciones legales, reordenar o modificar para mejorar la ordenación contenida en el PPO.</p>
Condiciones de Ejecución	<p>La urbanización se ejecutará conforme al proyecto de urbanización que se redacte al efecto, que contendrá necesariamente las previsiones para materializar las determinaciones del Plan Parcial al que desarrolla.</p> <p>Asimismo, se ejecutarán a cargo del sector las obras que se precisen para la conexión adecuada de los servicios de infraestructuras generales municipales o supramunicipales con los propios del sector.</p>
Otras Condiciones	Constituirá Entidad Urbanística de Conservación.